

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos SCAPINI MIGUEL ANGEL S/ USUCAPIÓN 21-01115508-9 de tramite por el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom. Se hace saber que se dicto lo siguiente: N°1478 ROSARIO, 4-12-2020 Por tanto, RESUELVO: Aclarar la parte resolutive dela sentencia N° 1098 de fecha 20/04/16, en el sentido que el inmueble respecto del cual ella hace referencia, se describe de la siguiente manera de acuerdo al plano DU2685/1998 y el certificado catastral n° 1516453 de fecha 11/12/19: "una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Rosario del departamento Rosario designado como lote I del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información territorial con el número DU2685/1998 con frente al Este sobre calle RODRIGUEZ, entre calle 9 DE JULIO y calle ZEBALLOS, a los 52,24 metros de calle E.ZEBALLOS, hacia el Norte, poligonal cerrada de limites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado Este mide 2,42 metros, linda con CALLE RODRIGUEZ; el lado Sur mide 20,60 metros, linda con NESTOR E. CARRIZO, forma con el anterior un ángulo de 90°00'00"; el lado Oeste mide 2,42 metros, linda con MIGUEL ANGEL OJEDA, forma con el anterior un ángulo de 90°00'00"; el lado norte mide 20,60 metros, forma con el anterior un ángulo de 90° 00'00" y con el primer lado un ángulo de 90° 00' 00", linda con LELIZ FORCHINO RODRIGUEZ. Encierra una superficie de 49,85 metros cuadrados. Plano duplicado DU2685 1998-manzana: lote I.", haciéndose saber asimismo no registra antecedente registral. Insértese y hágase saber. DRA. GABRIELA B. COSSOVICH DRA. LUCRECIA MANTELLO, Secretario Juez en Suplencia

§ 33 440231 Mar. 10 Mar. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Soto Josefa Angela, DNI 5.812.092 y Luis Meliton Benitez, DNI 6.185.409, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SOTO JOSEFA ANGELA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02935581-6). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

§ 45 440230 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueller, Secretaria de la Dra. Patricia Beade, se hace saber que en los autos HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/DEL PINTO, RICARDO ORLANDO ADRIAN s/Demanda ejecutiva; (CUIJ 21-02891723-3), se ha dictado la siguiente Sentencia: N° 176, Rosario, 26/02/2.021. Y Vistos; y Considerando: Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Del Pinto Ricardo Orlando Adrian, hasta tanto el actor se haga integro cobro de la suma reclamada de \$ 64.040,01 con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Notifíquese por edictos durante tres días. Rosario, 01 de Marzo de 2.021. Dra. Patricia Beade (Secretaria). Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

§ 33 439394 Mar. 10 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial Rosario (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica a CODELPLA S.A., CUIT N° 30-71149367-7, en su carácter de titular de la Cuenta Ingresos Brutos N° 7106179-7, que dentro de los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CODELPLA SA s/Apremio fiscal; (CUIJ N° 21-02868521-9), se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: N° 1.831. Rosario, 03 de Diciembre de 2019. Y Vistos:... y Considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada más los intereses legales correspondientes hasta su efectivo pago, según decreto provincial N° 1560/91. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02868521-9). Fdo: Dra. Silvina Rubulotta (Secretario), Dra. Lucrecia Mantello (Juez). Publíquense sin cargo por cinco (5) días (arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2.014). Rosario, 03 de Agosto de 2.020. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

S/C 439334 Mar. 10 Mar. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°15 en lo Civil y Comercial de Rosario (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica a Casa Amarilla S.R.L., en su carácter de titulares de la cuenta Ingresos Brutos N° 021-373214-1, que dentro de los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CASA AMARILLA S.R.L. s/Apremio fiscal; (Expte. N° 424/2.017), se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: N° 2263. Rosario, 23 de Septiembre de 2.019. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1. Mandando llevar adelante la ejecución contra Casa Amarilla S.R.L. hasta tanto la actora se haga íntegro pago de la suma reclamada, con más los intereses indicados precedentemente. 2. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretario), Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Publíquense sin cargo por cinco (5) días (arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2.014 y modif.- y art. 482 del C.P.C.C.S.F.). Rosario, de de 2.020. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

S/C 439338 Mar. 10 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga (Juez en suplencia), Secretaría de la Dra. Elvira S. Sauan, y dentro de los autos caratulados: ISLA TERESA BEATRIZ s/Propia quiebra; CUIJ 21-00746844-, se ha decretado lo siguiente: N° 1.722. Rosario, 23/12/2.020. Y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Declarar la conclusión del proceso falencial de Teresa Beatriz Isla, DNI 10.051.812. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Previo cumplimiento de las obligaciones fiscales, oficiase haciéndose saber la presente a: Registro General de Rosario, Registro Nacional del Automotor, Registro Nacional de Crédito Prendario, Prefectura Naval Argentina, Administración Provincial de Impuestos, Administración Federal de Ingresos Públicos, Municipalidad de Rosario, Servicio de Catastro e Información Territorial, Policía Federal, Policía Aeronáutica, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería, Registro Público de Comercio, Registro de Procesos

Universales, Mesa de Entradas Única, Correo Argentino y Banco Central de la República Argentina. Fecho, acredítese la diligencia de los mismos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria), Dr. Marcelo Quiroga (Juez). Secretaria, Rosario 17 de Febrero de 2.021.

S/C 439414 Mar. 10 Mar. 11

EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesisio, notifica al Sr. Diaz, Mario Alejandro, DNI N° 31.280.505, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DIAZ, MARIO ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02896005-8. Rosario, 25 de Octubre de 2.018. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Dra. Elisabet Carla Felippetti, Secretaria Subrogante.

§ 33 439369 Mar. 10 Mar. 12

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de 1ª Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto Gonzalez, notifica al Sr. Orrego, Raúl lo declarado en autos: CFN S.A. c/ORREGO, RAUL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12623089-0. Rosario, 13 de Noviembre de 2.020. Emplácese al demandado Orrego, Raúl por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Sec.); Dr. Daniel H. Gonzalez (Juez). Dra. Romina L. Isa Pavia, Prosecretaria.

§ 33 439370 Mar. 10 Mar. 12

El Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecucion de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto Gonzalez, notifica al Sr. Fumilla, Jean Emanuel lo declarado en autos: CFN S.A. c/FUMILLA, JEAN EMANUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12622831-4. Rosario, 01 de Octubre de 2.020. Emplácese al demandado Jean Emanuel Fumilla, por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez); Dra. Gabriela María Kabichian (Sec.). Dra. Romina L. Isa Pavía, Prosecretaria.

§ 33 439372 Mar. 10 Mar. 12

EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Fabiana Genesisio, notifica al Sr. Castro Palma, Aldair Edilson, DNI N°

94.600.425, Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CASTRO PALMA, ALDAIR EDILSON s/Ejecutivo; CUIJ N° 2102879612-6: N° 324. Rosario, 14/07/2020. Ordenando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Aldair Edilson Castro Palma (DNI N° 94.600.425), hasta que se pague a Electrónica Megatone S.A la suma de \$ 14.584,19 con más intereses con más intereses moratorios a La tasa activa sumada del Banco de La Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días y punitorios a una tasa de 9% nominal mensual, ambos desde el 5/9/16, hasta el efectivo pago, más IVA sobre Los intereses devengados, todo siempre que la suma de los mismos no supere la vez y media de la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse La correspondiente liquidación. Costas al demandado. Los honorarios se regularan cuando sea aprobada La correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese al demandado por edictos. Firma: Dra. Baclini (Secretaria en suplencia), Dra. MARÍA Fabiana Genesio (Juez). Elisabet Carla Felippetti, secretaria subrogante.

\$ 33 439371 Mar. 10 Mar. 12

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. López, Carlos Ignacio lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOPEZ, CARLOS IGNACIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 2112620943-3: Rosario, 24/10/18. Vistos y considerando:... Por presentado, con domicilio legal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovido juicio ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. A la cautelar solicitada: auto. Certifíquese el poder general en copia acompañado (art. 35 CPCCSF). Notifíquese. Dr. Eduardo Arichuluaga (Juez), Dr. Juan Manuel Conti (Secretario). N° 1.722. Rosario, 24/10/18... Resuelvo: Ordenar el embargo ejecutivo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 15.200. Librar el correspondiente mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de Ley. Insértese, agréguese y notifíquese. Firmado: Dr. Eduardo Arichuluaga (Juez), Dr. Juan Manuel Conti (Sec.). 02 de Diciembre de 2.020. Dr. Javier M. Chena, secretario. 02 de Diciembre de 2.020.

\$ 33 439377 Mar. 10 Mar. 12

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Luque, Maximiliano Ezequiel lo declarado en autos: CFN S.A. c/LUQUE, MAXIMILIANO EZEQUIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12620605-1: Rosario, 11/10/18. Por presentado/a, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovido juicio ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. A la cautelar solicitada: auto. Certifíquese el poder general en copia acompañado (art. 35 CPCCSF). Notifíquese. Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez), Dr. Juan Manuel Conti (Secretaría en suplencia). N° 1.594. Rosario, 11/10/18. Visto y considerando:... Resuelvo: Trabar embargo ejecutivo sobre haberes de la demandada, en proporción de ley suficiente y si correspondiere, hasta cubrir la suma de \$ 64300.00, librándose el correspondiente despacho con todas las facultades y constancias pertinentes. Hágase saber que el monto embargado deberá ser depositado en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos

y a disposición de este Juzgado. Insértese, agréguese y notifíquese. Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez), Dr. Juan Manuel Conti (Secretaría en suplencia). 01/12/2020. Dr. Javier M. Chena, secretario. 01 de Diciembre de 2.020.

§ 33 439378 Mar. 10 Mar. 12

El Sr. Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Zalazar, Barbará Desire lo declarado en autos: CFN S.A. c/ZALAZAR, BARBARÁ DESIRE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12622840-3: Rosario, 14/12/18. Vistos y considerando: Por presentado, con domicilio legal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovido juicio ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. A la cautelar solicitada: auto. Certifíquese el poder general en copia acompañado (art. 35 CPCCSF). Notifíquese. Dr. Eduardo Arichuluaga (Juez), Dr. Javier Matías Chena (Secretario). Otro: N° 2.332. Rosario, 17/12/18... Resuelvo: Ordenar el embargo ejecutivo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 26200.00. 2) Librar el correspondiente mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de Ley. Insértese, agréguese y notifíquese. Firmado: Dr. Eduardo Arichuluaga (Juez), Dr. Javier Matías Chena (Sec.). 02 de Diciembre de 2.020.

§ 33 439379 Mar. 10 Mar. 12

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Sánchez, Damián Leonel lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANCHEZ, DAMIAN LEONEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12630652-8: Rosario, 11 de Diciembre de 2.019. Por presentado/a, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovido juicio ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. A la cautelar solicitada: auto. Certifíquese el poder general en copia acompañado (art. 35 CPCCSF). Notifíquese por cédula. Dr. Javier Matías Chena Secretario, Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). N° 2.874 Rosario, 17 de Diciembre de 2019. Visto y considerando: La solicitud de embargo ejecutivo sobre bienes libres de la demandada, por el monto que se expresa, Resuelvo: 1) Ordenar el embargo ejecutivo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 27.300. 2) Librar el correspondiente mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de Ley. Insértese, agréguese y notifíquese. Dr. Javier Matías Chena (Secretaría), Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). 01 de Diciembre de 2.020.

§ 33 439380 Mar. 10 Mar. 12

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Salinas, Carlos Alberto, DNI N° 34.003.203, lo declarado

en autos: CFN S.A. c/SALINAS, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12618579-8: Rosario, 06 de Septiembre de 2.019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 439381 Mar. 10 Mar. 12

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Veiga, Sebastián Daniel, DNI N° 26.375.699, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VEIGA, SEBASTIAN DANIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02909365-9: N° 3.178. Rosario, 19/12/2018. Y vistos... Y Considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 215), el que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador Rosario Logística S.A., en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% de; importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de pesos ciento dieciséis mil trescientos treinta (\$ 116.330) por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2.076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Insértese y hágase saber. Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 439383 Mar. 10 Mar. 12

Por disposición del Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Zulema Benavidez, D.N.I. N° 5.216.952 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BENAVIDEZ, MARIA ZULEMA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02935469-0). Fdo. Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante. Rosario, 18 de Febrero de 2021.

\$ 45 439574 Mar. 10

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Domingo Sparvoli, DNI N° 6.002.238, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. SPARVOLI MARIO DOMINGO s/Sucesión; CUIJ N° 21-01607319-6. Rosario, 22/02/2.021. Secretaria. Dr. Lucas Menossi. Dra. María Belén Morán,

Secretaria.

\$ 45 439537 Mar. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Herrera María Ofelia, DNI 11.445.428, por un día, para que lo acrediten dentro de los de los treinta días. Autos caratulados: HERRERA MARIA OFELIA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-02936793-8. Fdo. Dra. María Belén Morán, secretaria. Rosario, 26 de Febrero de 2.021.

\$ 45 439389 Mar. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Herrera Matín Orlando, L.E. 6.100.889, por un día, para que lo acrediten dentro de los de los treinta días. Autos caratulados: HERRERA MATIN ORLANDO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-02936739-3. Fdo. Dra. María Belén Morán, secretaria. Rosario, 26 de Febrero de 2.021.

\$ 45 439391 Mar. 10

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Settecase, Ana. (D.N.I. 3.989.883), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SETTECASE, ANA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937876-9). Fdo. Dra. María Belén Moran (Secretaria). Secretaría, Rosario 26 de Febrero de 2.021.

\$ 45 439413 Mar. 10

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Horacio Alberto Diodati, D.N.I. 12.591.991, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados DIODATI, HORACIO ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-02936838-1. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 10 de Febrero de 2.021. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante.

\$ 45 439457 Mar. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rosa Teresa Settecase, (L.E. 5.501.270), y Américo Dionisio López, (D.N.I. 5.999.643), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SETTECASE, ROSA TERESA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02936707-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 439365 Mar. 10

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, SF, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aldaz Azucena María, DNI 4.700.971, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta día. Autos caratulados. ALDAZ AZUCENA MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02937035-1. Fdo: Dra. María Belén Moran - Secretaria. Rosario, 09/02/21.

\$ 45 439421 Mar. 10

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica a Falappa Juan, en su carácter de titulares de la Partida Inmobiliaria N° 181200-903568/0156-7, que dentro de los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/FALAPPA JUAN s/Ejecución fiscal; (Expte. N° 1.633/2.014), se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: N° 864. Firmat, 13 de Junio de 2.019. Vistos:... y Considerando:... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra Falappa Juan, hasta tanto la acreedora se haga íntegro cobro del capital reclamado, de pesos veinticuatro mil seiscientos noventa y cuatro con 54/100 (\$ 24.694,54), con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, con la tasa mensual del Decreto Provincial N° 1.560/91, art. 130 del Código Fiscal y Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas al respecto vigente a la fecha de esta sentencia, con más las costas (art. 251 CPC) a la accionada. Los honorarios serán regulados oportunamente. Fdo: Dra. Laura M. Barco (Secretario), Dra. Analía M. Irrazabal (Juez en suplencia). Publíquense sin cargo por cinco (5) días (arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.- y art. 482 del C.P.C.C.S.F.). Firmat, 23 de Octubre de 2.019. Dr. Darío P. Loto, Secretario Sugrogante.

S/C 439340 Mar. 10 Mar. 16

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral de la 2ª Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. Marzi, dentro de los autos caratulados: MAURI EMILIANA DOLORES c/PORFIRI y otros s/Cobro de pesos laboral; (CUIJ 21-25830195-9), se llama a herederos de Elena María Rosa Porfiri, para que comparezcan estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597 del CPP). Casilda, de Agosto de 2.020. Fdo. Dr. Omar Rasuk, Pro-Secretario. Dra. Sandra Gonzalez, Secretaria.

\$ 45 439598 Mar. 10

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 1ª Nominación de Casilda, Dra. Clelia C. Gómez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Mengoni Elsa Angelica, por treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda, 23 de Febrero de 2.021. (Expte. MENGONI ELSA ANGELICA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25859623-1). Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

\$ 45 439330 Mar. 10

Por la disposición del Sr: Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, a cargo de la Dra. Gómez, Secretaria Dra. Guida, hace saber que en los autos caratulados ESTANCICH NORMA GRISELDA y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25859366-6 se llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma Griselda Estancich y de don Antenor Pedro Fioravanti Serafin para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, en un todo según el art. 2.340 del Código Civil y Comercial, publicado un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Casilda, 24 de Febrero de 2.021. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 439419 Mar. 10

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación del Distrito Judicial N° 7 de Casilda, Dra. Carina Gómez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Villani Walter Carlos D.N.I. N° 8.374.617, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de un (1) día. (Autos: VILLANI WALTER CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25859658-4). Casilda, 02 de Marzo de 2.021. Dra. Viviana Guida (Secretaria).

\$ 45 439363 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 01 de Casilda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Rafael Marino Campana, DNI N° 16.158.546, por el término de ley para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos CAMPANA RAFAEL y otra s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25859761-0. Casilda, 01/03/2021. Secretaria Dra. Viviana Guida.

\$ 45 439512 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 01 de Casilda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Adelina Teresa Dichiará, LC N° 5.841.919, por el término de ley para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos CAMPANA RAFAEL y otra s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25859761-0. Casilda, 01/03/2021.- Secretaria Dra. Viviana Guida.

\$ 45 439520 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 02 de Casilda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Delfina Maria Bruno, DNI N° 6.006.248, por el término de ley para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos UGULINI EZIO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25859401-8. Casilda, 18/12/2020. Secretaria. Sandra González.

\$ 45 439524 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda, en autos: DALL ARMELLINA, EDUARDO HECTOR y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ N° 21-25858883-2, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eduardo Héctor Dall Armellina (DNI N° 11.763.036) a comparecer a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Fdo.: Viviana Mónica Guida (Secretaría). 19 de Febrero de 2.021. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 439529 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 1 de Casilda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Omar Bernardi, DNI N° 6.180.053, por el término de ley para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos BERNARDI OMAR s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-25859606-1. Casilda, 11/12/2020. Secretaria Dra. Viviana Guida. 19 de Febrero de 2.021.

\$ 45 439534 Mar. 10

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en el Civil y Comercial de Distrito N° 14 de la Primera Nominación los Tribunales de Villa Constitución, en los autos caratulados: VILLA-CRED FINANCIERA S.R.L. C/ENERGY MOVIL S.R.L. S/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25580744-4, se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, Febrero de 2.021. A lo solicitado: No ha lugar por improcedente (art. 86 CPCC). Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 511 CPCC, y resultando del informe del Registro de la Propiedad que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscrita también la hipoteca que se ejecuta, cítese al deudor y/o terceros adquirentes y/o liquidador de la sociedad si lo hubiere, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y en el Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de pesos cinco millones quinientos veinticinco mil novecientos veinticuatro (\$ 5.525.924), más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 1.657.777,20, u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la referida publicidad edictual, notifíquese por cédula al domicilio legal consignado por el compareciente de fs. 52 (sin que importe otorgarle participación), y ofíciase al Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario a efectos de que tenga a bien informar si dentro de los caratulados CAPORALE, JUAN PABLO c/HERNANDEZ FERNANDEZ, MATIAS DAMIAN y otros s/Demanda ordinaria; (21-02907002-1) se ha designado liquidador de lo comercial Energy Móvil S.R.L., si el mismo aceptó el cargo y, en nombre y domicilio constituido. Firman: Dra. Agueda M. Orsaria (Juez) - Dr. Alejandro Danino (Secretario). 18 de Febrero de 2.021

\$ 57 439359 Mar. 10 Mar. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito 14 de Familia de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. Víctor José Capella, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Autos caratulados: CAPELLA, PAOLA c/CAPELLA, VÍCTOR J. y/u Otra s/Impugnación Filiación; CUIJ N° 21.23871277-4. Analía Suárez Mónaco, secretaria.

\$ 45 439356 Mar. 10 Mar. 23

Téngase al compareciente por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder general, cuyo original deberá acompañar para su cotejo por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Al pedido de medida cautelar: previo aclare el peticionante si conoce bienes, libres del demandado (art. 290 CPCC). Agréguese la documental acompañada. Resérvese en Secretaría el sobre adjunto. A lo demás: en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. Expte 911/17. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretaria Subrogante.

\$ 33 439352 Mar. 10 Mar. 12

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda Orsaria, notifica al Sr. Gutierrez, Gustavo Daniel, DNI N° 26.197.029, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GUTIERREZ, GUSTAVO DANIEL s/Ejecutivo; N° 4570. Villa Constitución, 27/03/2.019. Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega, cuyo original deberá acompañar para su cotejo en Secretaria. Por iniciada la acción ejecutiva que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Agréguese a autos las constancias adjuntas. Previa reposición de ley, ordénase el embargo peticionado sobre bienes libres de la demandada, Gustavo Daniel Gutierrez, hasta cubrir la suma de pesos treinta y ocho mil setecientos dieciseis con diez centavos (\$ 38.716,10), con más la suma de pesos once mil seiscientos catorce con ochenta y tres (\$ 11.614,83), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos el despacho que corresponda con los recaudos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Expte. N° 119/19. Firmado: Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza), Dr. Alejandro Danino (Sec). Villa Constitución, 27 de Octubre de 2.020. Agréguese la constancia acompañada. Cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de los 3 días a contar de la última publicación. Notifíquese conjuntamente con el proveido de fecha 27/03/2.019. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Sec), Dra. Agueda M. Orsaria (Juez).

§ 33 439373 Mar. 10 Mar. 12

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Orsaria Agueda, notifica al Sr. Bertoluzzi, Walter José, DNI Nº 25.255.070, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BERTOLUZZI, WALTER JOSE s/Ejecutivo; Nº 4.581. Villa Constitución, 27 de Marzo de 2.019. Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega, cuyo original deberá acompañar para su cotejo en Secretaría. Por iniciada la acción ejecutiva que expresan. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese a autos las constancias adjuntas. Previa reposición de ley, ordénase el embargo peticionado sobre los bienes libres de la demandada, Raúl Rosales, hasta cubrir la suma de pesos ciento dos mil ciento ochenta y nueve con doce centavos (\$ 102.189,12) en concepto de capital con más la suma de pesos treinta mil seiscientos cincuenta y seis con setenta y tres centavos (\$ 30.656,73), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrense a sus efectos el despacho que corresponda con los recaudos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Expte. Nº 99/19. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Dra. Agueda M. Orsaria (Juez). Otro: Nº 5.723. Villa Constitución, 3 de Julio de 2.019. Vistos y Considerando: ... En virtud de ello, Resuelvo: Subsanan el error aludido y, en consecuencia, aclarar el auto Nº 4.581 de fecha 27/03/2.019, en el siguiente sentido: ... ordenase el embargo peticionado sobre los bienes libres de la demandada, Walter José Bertoluzzi. ... Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Dra. Agueda M. Orsaria (Juez). Villa Constitución, 04 de Noviembre de 2.020. Cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de los diez días a contar de la última publicación. Notifíquese conjuntamente con el auto Nº 4.581 de fecha 27/03/2.019 obrante a fs. 13. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Sec.).

§ 33 439374 Mar. 10 Mar. 12

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Orsaria Agueda, notifica al Sr. Monney, Leonardo Javier, DNI Nº 22.039.934, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MONNEY, LEONARDO JAVIER s/Ejecutivo; Nº 4.071. Villa Constitución, 19/02/2.019. Por presentados, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que acompaña, cuyo original deberá acompañar para ser certificado ante funcionaria. Por iniciada la acción ejecutiva que expresan. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese a autos las constancias adjuntas. Ordénase, el embargo peticionado sobre la parte pertinente de los haberes que perciba el demandado, Leonardo Javier Monney, por todo concepto, como dependiente de Municipalidad V. Constitución en la proporción embargable por ley, y hasta cubrir la suma pesos ciento treinta y dos mil trescientos veintiocho con cuarenta centavos (\$ 132.328,40), con más la suma de pesos treinta y nueve mil seiscientos noventa y ocho con cincuenta y dos centavos (\$ 39.698,52) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrense a sus efectos los despachos que correspondan con los recaudos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Expte. Nº 1.206/18. Firmado: Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza), Dr. Alejandro Danino (Sec.). Villa Constitución, 28 de Octubre de 2.020. Téngase presente. Cítese a la parte demandada

por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de los 3 días a contar de la última publicación. Notifíquese conjuntamente con el proveido de fecha 19/02/2.019. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Sec).

§ 33 439375 Mar. 10 Mar. 12

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Orsaria Agueda, notifica al Sr. Rios, Gustavo Javier, DNI N° 28.881.225, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RIOS, GUSTAVO JAVIER s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25580529-8; N° 3.803 T° Fº. Villa Constitución, 20/12/18. Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que acompaña, cuyo original deberá acompañar para ser certificado ante funcionaria. Por iniciada la acción ejecutiva que expresan. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese a autos las constancias adjuntas. Ordénese, el embargo peticionado sobre la parte pertinente de los haberes que perciba el demandado Gustavo Javier Rios, por todo concepto, como dependiente de SFRAMELI, en la proporción embargable por ley, y hasta cubrir la suma de veintiocho mil ochocientos ochenta y cuatro con sesenta y cuatros \$ 28.884,64 con más la de ochomil seiscientos sesenta y cinco con treinta y nueve centavos \$ 8.665,39 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos los despachos que correspondan con los recaudos de la ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Insértese y hágase saber Autos: CFN S.A. c/RIOS, GUSTAVO JAVIER s/Ejecutivo; Expt. Firmado: Dra. Agueda Orsaria (Juez), Dr. Alejandro Danino (Sec). Villa Constitución, 27 de Octubre de 2.020. Téngase presente. Agréguese. Cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación. Notifíquese conjuntamente con el proveido de fecha 20/12/2.018. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Sec), Dra. Agda M. Orsaria (Juez).

§ 33 439376 Mar. 10 Mar. 12

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, dentro de los autos caratulados: RAMON JULIO ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-25656148-1, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Julio Alberto Ramón, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario Subrogante.

§ 45 439325 Mar. 10 Mar. 23

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, dentro de los autos caratulados BARTEL ENRIQUE RAFAEL

s/Sucesorio; CUIJ 21-25656124-4, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Enrique Rafael Bartel, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario Subrogante.

§ 45 439327 Mar. 10 Mar. 23

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, dentro de los autos caratulados CAPELETTI JOSE ENRIQUE s/Sucesorio; CUIJ 21-25656123-6, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de José Enrique Capeletti, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario Subrogante.

§ 45 439328 Mar. 10 Mar. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Zupanovich, Dora Catalina, L.C. N° 5.848.855, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Autos caratulados ZUPANOVICH DORA CATALINA s/Sucesión testamentaria; (Expte. CUIJ N° 21-25655952-5), Dra. Griselda N. Ferrari, Secretaría del Dr. Federico M. Svilarich, secretario subrogante. Villa Constitución, 29 de Diciembre 2020.

§ 45 439332 Mar. 10 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución Dra. Griselda Ferrari, Secretaria del Dr. Federico Svilarich, dentro de los autos caratulados AFLITTO, ZULEMA TERESA y otros s/Declaratoria de herederos y/o Sucesión; CUIJ N° 21-25655650-9, se cita a los herederos de doña Zulema Teresa Aflitto, DNI N° 02.384.402 por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Villa Constitución, 11 de Diciembre de 2.020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

§ 45 439331 Mar. 10 Mar. 23

El Sr. Juez de primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados ROSSI FERNANDO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25656182-1, se cita a los herederos, acreedores y/o legatario de Fernando Rossi Y Antonieta Raimondo por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 26 de Febrero de 2.021. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 439335 Mar. 10 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados LANCIOTTI, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ. N° 21-25656199-6, se cita a los herederos, acreedores y /o legatarios Juan Carlos Lanciotti por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C. Civ. y Com). Secretaria, Villa Constitución, 23 de Febrero de 2.021. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 439341 Mar. 10 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados RAMIREZ, RAUL OMAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25656204-6, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Raúl Omar Ramírez por treinta días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 25 de Febrero de 2.021. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 439337 Mar. 10 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Daniel Carlos Moreno, DNI N° 12.043.114, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MORENO DANIEL CARLOS s/Declaratoria de herederos - Sucesión; CUIJ N° 21-25615135-6. Villa Constitución, 11 de Febrero de 2.021. Dr. Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 439342 Mar. 10 Mar. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Agustín Pascual Cardinale (argentino, nacido el día 30 de Octubre de 1.945, DNI N° 6.140.691), para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Autos caratulado CARDINALE AGUSTÍN PASCUAL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25655940-1. Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza). Dr. Alejandro Danino (Secretario). Villa Constitución, 25 de Febrero de 2.021.

\$ 45 439343 Mar. 10 Mar. 23

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, Jueza; Secretaría del Dr. Federico Svilarich, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Tordini Francisco Enrique, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes (art. 2340 2ª par. CC). Publíquense edictos por diez (10) días en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales. Villa Constitución. Autos: TORDINI. FRANCISCO ENRIQUÉ s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. 669/18. 01 de Diciembre de 2.020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 439348 Mar. 10 Mar. 23

Por disposición de Juzg. 1ª Inst. Civil Comer. 1ª Nom. de Villa Constitución —sito en calle Belgrano y Lisandro de la Torre de la misma ciudad- a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza) y Secretaria del Dr. Alejandro Danino, dentro de los caratulados ORLANDI ROSA JOSEFA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25656047-7, se cita y emplaza por el termino de 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Rosa Josefa Orlandi titular del D.N.I. N° 1.682.256 para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2340 C. Civ. y Com.). Se publica el presente en BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a los efectos. 26 de Febrero de 2.021. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 439345 Mar. 10 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados PAOLINO JOSE LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25656147-3 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de José Luis Paolino D.N.I. N° 16.069.612 por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Art. 2340 C.C.C). Villa Constitución, 18 de Febrero de 2.021. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 439320 Mar. 10 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Federico Svilarich, dentro de los autos caratulados: STEINER, MARIO EDUARDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-25656058-2, se cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - don Mario Eduardo Steiner, DNI N° 12.736.086 - por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Villa Constitución, 17 de Febrero de 2.021. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 439323 Mar. 10 Mar. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Elio Miguel Oriolo, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. CUIJ N° 21-25656175-9; ORIOLO ELIO MIGUEL s/Sucesión.). Secretaría, Villa Constitución, 12 de Febrero de 2.021. Dr. Federico Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 439324 Mar. 10 Mar. 23

Por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Andrés Belletti L.E. N° 2.253.880, para que comparezcan en el Expte. N° 21-25654697-0 Año 2.019; BELLETTI, HECTOR ANDRES s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 25 de Noviembre de 2.020. Villa Constitución, 16 de Octubre de 2.019. Publíquese edictos por el término de ley -art. 592 CPCC- en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. reformado por Ley 11.287, citando a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2340 C. Civ. Y Com.)... Dra. Agueda M. Orsaria (Juez) - Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 439430 Mar. 10 Mar. 23

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: RODRIGUEZ, ANALIA MIRNA s/Suc. - insc. tardías - sumarias volunt.; (CUIJ N° 21-26469627-2), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Rodríguez Analía Mirna, D.N.I. N° 17.350.555, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo.: Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. Melincué, Diciembre de 2.020.

\$ 45 439275 Mar. 10 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: REIMONDI, JORGE LUIS s/Suc. - insc. tardías - sumarias volunt.; (CUIJ N° 21-26469851-8), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Reimondi, Jorge Luis, D.N.I. N° 6.141.945, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo.: Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. Melincué, Febrero de 2021.

\$ 45 439281 Mar. 10 Mar. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata. Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal en autos caratulados FANTINO MIGUEL s/Sucesiones - insc. tardías- sumarias volunt.; Expte/CUIJ N° 21-26469647-7 se cita y emplaza a los herederos acreedores o legatarios de don Fantino, Miguel LE N° 2.257.301 y de doña Esnoz, Flora L.C. N° 7.580.322 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Para mayor precisión se transcribe lo pertinente del decreto que así lo ordena dentro de los autos FANTINO, MIGUEL y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24615134-9 agregados por cuerda al presente. Venado Tuerto, 13 de Agosto de 2.020. (...) Fecho cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Federico G. Bertram (Juez) - Dr. A. Walter Bournot (Secretario). Firmado: Dr. Alejandro H. Lanata (Jueza) - Dra. Analía M. Irrazábal (Secretaria).

\$ 170 439423 Mar. 10 Mar. 16

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, la Secretaria que suscribe se notifica a Criado Iris Elba y/o Criado Lady Mabel y/o Sucesión de Criado Oscar Rubén y/o Criado Amador Oscar en su carácter de accionados, y/o sus herederos o legatarios, en los autos: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

c/CRIADO LADY MABEL y otros s/Ejecución fiscal; CUIJ N° 21-24438306-5 que en dichos autos se ha dictado el auto del tenor siguiente.: Venado Tuerto. 31 de Julio de 2.018. Por presentado. domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopiase acompaña y que deberá certificar. Agréguele la documentación que se adjunta. Por iniciada la presente acción de Apremio. Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar a delante la ejecución. Líbrese mandamiento de pago y embargo suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$ 198.083,64 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Téngase presente las personas autorizadas a correr con el diligenciamiento de la presente medida. A lo demás oportunamente. Notifiquen empleados notificadores. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Celeste Rosso (Juez), Dra. Andrea Chaparro (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 76 del Código Fiscal). Venado Tuerto, 20 de Noviembre de 2.020. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

S/C 439336 Mar. 10 Mar. 16

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, hace saber que dentro de los caratulados: BOSIO, NORMA ISABEL s/Concurso preventivo; Expte. N° 174/1998 CUIJ N° 21-21119221-2 se ha dictado la Resolución N° 28 que declara la conclusión del proceso falencial y que textualmente dice: N° 28. Venado Tuerto, 22 de Febrero de 2.021. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Declarar la conclusión del presente proceso falencial por cumplimiento del acuerdo (art. 59 LCQ). En su consecuencia disponer el cese de todo y cada uno de los efectos patrimoniales y personales que pesen sobre la parte fallida, librándose las comunicaciones u oficios que fueren menester para su fiel cumplimiento, todo ello previo efectivizarse la tasa de justicia y tasa proporcional de actuación (art. 36 inc. b y h, LIA) y el abono de los aportes de ley pertinentes. Publíquese por un día en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Alba. Firmado: Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez) - Dr. A. Walter Bournot (Secretario). El presente Edicto será publicado por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el Diario El Alba. 01 de Marzo de 2.021. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 40 439622 Mar. 10

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito, Primera Nominación, Tercera Circunscripción Judicial, Venado Tuerto, Secretaría del Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de López, Irma Iris, L.C. N° 1.110.254, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. LOPEZ, IRMA IRIS s/Sucesión; Expediente CUIJ N° 21-24615125-0. Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2.020. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 439428 Mar. 10 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª nominación de Venado Tuerto, Dr. Carlini Carlos (Juez), secretaria a cargo del Dr. Bournort Alejandro (Secretario) se

cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Huergo Fernando Julio para que dentro del termino de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados HUERGO FERNANDO JULIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24615488-8. Venado Tuerto, 12 de Febrero de 2.021. Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Bournot (Secretario). 22 de Febrero de 2.021.

\$ 45 439487 Mar. 10 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso (Juez) Secretaria a cargo de la Dra. Daneri Jorgelina (Secretaria) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Patalagoitia Maria Laura para que en el termino de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados PATALAGOITIA MARIA LAURA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24615627-9. Venado Tuerto, 17 de Febrero de 2.021. Secretaria a cargo Dra. Daneri Jorgelina (Secretaria). 18 de Febrero de 2.021.

\$ 45 439484 Mar. 10 Mar. 16
